

CONSELLERÍA DE EMPLEO, COMERCIO Y EMIGRACIÓN

Organismo: Secretaría Xeral de Empleo y Relaciones Laborales

Capítulo:

Epígrafe

(Para cubrir no "*Diario Oficial de Galicia*")

SUMARIO:

Orden de 10 de septiembre de 2026 por la que se hace pública la ampliación de la dotación presupuestaria para la concesión de las ayudas del programa Galicia Suma Talento: Empléate de incentivos a la contratación convocadas por el Orden de 29 de diciembre de 2025 por la que se establecen las bases reguladoras del programa Galicia Suma Talento: Empléate, de incentivos a la contratación en la empresa común, y si procede a su convocatoria para el año 2026 (DOG nº 27 de 10 de febrero de 2026).

TEXTO:

La Orden de 29 de diciembre de 2025, por la que se establecen las bases reguladoras del programa Galicia Suma Talento: Empléate de incentivos a la contratación en la empresa común, y si procede a su convocatoria para el año 2026, DOG nº 27 de 10 de febrero de 2026, establece en su artículo 4 el crédito presupuestario que financia los incentivos a la contratación por cuenta ajena.

Asimismo, establece en su artículo 4.5 que podrá ampliarse la cuantía máxima de este crédito para esta convocatoria. El incremento de crédito estará condicionado a la declaración de disponibilidad del crédito a consecuencia de una generación, ampliación o incorporación de crédito, de la existencia de remanentes de otras convocatorias financiadas con cargo al mismo crédito o créditos incluidos en el mismo programa o en programas del mismo servicio, de acuerdo con el establecido en el artículo 31.2 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y el artículo 30.2 de su reglamento de desarrollo.

Así, como existen otras dotaciones que pueden ser utilizadas para los mismos fines, a consecuencia de la existencia de remanentes de otras convocatorias financiadas con cargo a créditos incluidos en el mismo programa, hace falta ampliar el importe del crédito destinado a las ayudas a la contratación por cuenta ajena del colectivo de personas jóvenes que podrán ser concedidas al amparo del orden que se cita en esta disposición, con la finalidad de hacer llegar estas al mayor número de entidades beneficiarias posible.

Por todo lo expuesto y en el uso de las facultades que me fueron conferidas,

DISPONGO

Artículo primero

Se amplía el importe total de las ayudas establecidas en el orden de 29 de diciembre de 2025 por la que se establecen las bases reguladoras del programa Galicia Suma Talento: Empléate, de incentivos a la contratación en la empresa común, y si procede a su convocatoria para el año 2026 (DOG nº 27 de 10 de febrero de 2026), que se van a

conceder al amparo de este orden de convocatoria, en la siguiente cuantía y aplicación presupuestaria que figura dotada en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2026:

14.02.322C.470.3, en el código de proyecto 2016 00308 en la cuantía de 1.093.291,64 €.

Artículo segundo.

Estas modificaciones no afectan al plazo establecido en dicha orden para la presentación de solicitudes.

Disposición Última única

Esta orden había entrado en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Galicia.

Santiago de Compostela, 10 de septiembre de 2026

José González Vázquez

Conselleiro de Empleo, Comercio y Emigración

Insértese

El secretario general técnico

Joaquín Macho Canales